República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

3 - JUN. 1987

Rawson, Chubut, 03 JUN. 1987

Expte Nº 476-C-86

VISTO:

Las presentes actuaciones, referidas a la recategorización de la Escuela Nº169 de Comodoro Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento reúne los requisitos establecidos en el artículo 8º, Punto III, inciso a) de la Ley Nº1820 y su reglamentación;

Que actualmente funciona como escuela de segunda categoría, correspondiendo ubicarla en 1ra. categoría;

Que la Supervisión Técnica General produce informe al respecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- RECATEGORIZAR a la Escuela Nº169 de Comodoro Rivadavia, 2da. categoría, Grupo A, la que pasará a ser de 1ra. categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, Punto III, inciso a) de la Ley Nº1820 y su reglamentación.

Artículo 2º.- DECLARAR SOBRANTE, un cargo de Director de 2da categoría en la Escuela Nº169 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- CREAR un (1) cargo de Director de 1ra. categoría destinado al establecimiento mencionado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Supervisión Seccional Zona Sur, Dirección de Personal, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVESE.

ALBA DAVIS
SECRETARIA PRIVADA
A/C SEC. GRAL. TEC. DOC.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION CHUBUT

Cristina R. de Rondini
M. CRISTINA RODRIGUEZ DE RONDINI
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
A/C PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 1181